

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA JUEVES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.....

ACTA No. 005-2026

En la ciudad de Santa Rosa, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis a las 09h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de alcaldía, los señores, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., vicealcaldesa del cantón, el Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, y de manera telemática por Google Meet la Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., concejales principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico; Ing. Kleber Mosquera Pereira, jefe de geomática y avalúos; Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de planeamiento urbano y ordenamiento territorial; Ec. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (e), Ec. Jonathan Guamán Sotomayor, asesor de alcaldía. Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs., Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Informe del señor alcalde.
4. Clausura.

Interviene la señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora vicealcaldesa, señores concejales antes de iniciar la sesión de concejo debo informar que mediante Oficio No. 0157-GADMSR-2026-LV, de fecha 04 de febrero del 2026, suscrito por el señor alcalde, Ing. Larry Vite Cevallos, Mgs., ha delegado a la señora vicealcaldesa del cantón Ing. Sandy Gonzaga, Mgs., para que presida la sesión de concejo convocada, así mismo cumpla en informar que existe el quorum reglamentario conforme lo determina el artículo 321 del COOTAD, y se deja sentado en acta que la señora concejal Ing. Fabiola Durán Ganchoza, Mgs., ha solicitado mediante Memorando No. GADMSR-CONC-226-0092-M-GD, se le facilite



el link para poder conectarse a la referida sesión, ante lo expuesto para que proceda con la instalación de la sesión.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., vicealcaldesa del cantón.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: muy buenos días con todos estimados compañeros, para mí es un honor volver a presidir una sesión de concejo donde tomaremos decisiones de vital importancia para el desarrollo y progreso de nuestro cantón con el apoyo de todos y con los aportes de todos, queda instalada la sesión, así mismo, compañeros queda a su consideración el orden del día para su aprobación para poder continuar.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: sí, en este punto compañeros, como presidente de la comisión tengo aquí conmigo dos compañeros concejales, con Javier y con Mirian, nosotros la semana a semana venimos reuniéndonos para tratar el caso de las carpetas de solares municipales, unificaciones y todas estas situaciones para poderle dar servicio y agilidad a nuestros usuarios del plantón Santa Rosa, pero es lamentable, esta semana nosotros volvimos a reunirnos y topamos el punto de dos carpetas de usuarios en la cual pues se quedó en rectificar los errores que teníamos dentro de estas dos carpetas, en eso habíamos quedado con la comisión, nuestra secretaria de concejales ha dispuesto a los departamentos correspondientes para que rectifiquen sus errores, han regresado a la comisión y por ende una vez que se enfocó los problemas han regresado pues y la pasa ya a secretaría general para que sean analizadas y puedan ingresar a la sección de concejales, pero cabe recalcar que estas carpetas siguen con la misma falla, o sea, no enfocan, no sé si lo cogen o lo imprimen simplemente el documento y lo vuelven a poner o qué está pasando, porque han vuelto a regresar las dos carpetas de los dos usuarios que nosotros revisamos, habíamos hecho esa observación como comisión y hoy pues nos damos cuenta que no ingresaron otra vez esas carpetas, y de aquí, imagínense, tenemos que esperar vuelta el día martes para que se active la comisión de terreno y que pueda ser ingresada la próxima semana el día jueves, ese es el malestar que dejó asentado en acta, compañeros, no sé si los compañeros de la comisión tienen algo más que acotar, pues, para continuar.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora vicealcaldesa, señores Concejales en este punto tenemos, dos (2) carpetas, que pertenecen una (1) a solar municipal y una (1) a unificación de predios, la misma que en su momento fue analizada por los Miembros de la Comisión de Terreno, Presidido por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente, Li



Mirian Marlene Martínez Martínez, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembros de la comisión, quienes, con base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la Comisión de Terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de las carpetas que se detalla a continuación:

1. **SR. CHESMAN ADRIÁN AGUIRRE SÁNCHEZ.- SOLAR MUNICIPAL.**
2. **SRA. LEONOR ADALGUIZA GUAMÁN TENESACA, quien ha conferido poder especial a favor de la señora DIGNA MARLENE GUAMÁN TENESACA.- UNIFICACIÓN DE PREDIOS.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0076-M-GD, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

SR. CHESMAN ADRIÁN AGUIRRE SÁNCHEZ. - Solar Municipal.

Se da lectura al **Oficio No. 017-UPUOT, de fecha 26 de enero del 2026**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

1. SR. CHESMAN ADRIÁN AGUIRRE SÁNCHEZ-VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR LA FLORIDA, PARROQUIA BELLAVISTA.

Norte:	Solar No. 13	con 62.20 m
Sur:	Solares No. 15	con 56.00 m
Este:	Propiedad Privada	con (9.55-2.00) m
Oeste:	Vía Bellavista- La Avanzada	con 13.95 m
Sector:	La Florida	
Avalúo Comercial:	\$5166,09	
Codificación:	07-12-51-03-01-57-14-00	
Área:	708.66 m ²	

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **CHESMAN ADRIÁN AGUIRRE SÁNCHEZ**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 005-2026.**



Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2026-0080-M-GD, de fecha 03 de febrero del 2026**, suscrito por el señor Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente de la comisión de terrenos, quien hace la entrega de una **(01)** carpeta, la misma que fue revisada para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite de Unificación de Predios, la misma que a continuación se detalla.

2. SRA. LEONOR ADALGUIZA GUAMÁN TENESACA, quien confiere poder especial a la señora DIGNA MARLENE GUAMÁN TENESACA.- UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS.

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS. – el señor alcalde, pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de la señora **LEONOR ADALGUIZA GUAMÁN TENESACA, quien confiere poder especial a la señora DIGNA MARLENE GUAMÁN TENESACA**, quien mediante petición escrita de fecha **10 de diciembre del 2025**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, quien solicita se le autorice la **Unificación de dos predios** ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: calle sexta

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 41-58-13

Área del Terreno: 400,00 m2.; menos una venta de 200,00 m2.; quedando de saldo 200,00 m2

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00

Área del Terreno: 39,60 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0391-UPUOT, de fecha 12 de diciembre del 2025**, correspondiente a la Unificación de predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Unificación de predios.



SOLICITANTE: Leonor Adalguiza GUAMAN TENESACA dueña del predio quien confiere poder especial a la Sra. Digna Marlene GUAMAN TENESACA.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 27 de noviembre del 2025)

Dirección: calle sexta

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 41-58-13

Área del Terreno: 400,00 m2.; menos una venta de 200,00 m2.; quedando de saldo 200,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio: -2,00 m2., "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-12-00

Área del Terreno: 198,00 m2.

Excedente o diferencia del área del predio: -2,00 m2., "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no existen

Construcción existente: vivienda planta baja con cubierta.

Uso del terreno: Uso de Suelo Residencial R2 (PIT-SU 07)

Responsable técnico:

Arq. Francisco Delgado.

SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 19 de noviembre del 2025)



Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.
Sector: Lot. Virgen de Chilla
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00
Área del Terreno: 39,60 m2.
Excedente o diferencia del área del predio:
Tipo de Predio: urbano
Georreferenciación: no existen
Cultivos: no existen
Construcciones existentes: no existen
Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.
Sector: Lot. Virgen de Chilla
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00
Área del Terreno: 39,60 m2.
Excedente o diferencia del área del predio:
Tipo de Predio: rural
Georreferenciación: 4 coordenadas
Cultivos: no
Construcciones existentes: no existen
Uso del terreno: Uso de Suelo Residencial R2 (PIT-SU 07)
Responsable técnico:
Arq. Francisco Delgado.

Unificación de los predios

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.
Sector: Lot. Virgen de Chilla
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-22-00
Área del Terreno: 237,60 m2.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al



revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos sí coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y a los usuarios seguir con los procesos de aclaración - actualización.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 016-2026**, de fecha **20 de enero del 2026**, suscrito por el Ab. Estalin Vaca Maza, Procurador Síndico Municipal, sobre la Unificación de predios.

Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: LEONOR ADALGUIZA GUAMAN TENESACA dueña del predio quien confiere poder especial a la Sra. DIGNA MARLENE GUAMAN TENESACA, quienes, mediante petición escrita dirigida a su autoridad, en calidad de alcalde del cantón, y por su digno intermedio al Concejo Cantonal, solicitan la autorización para la unificación de predios ubicados en el cantón Santa Rosa, correspondientes a los siguientes inmuebles que se pretende unificar:

PRIMER PREDIO:

Dirección: calle sexta

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 41-58-13

Área del Terreno: 400,00 m2.; menos una venta de 200,00 m2.; quedando de saldo 200,00 m2

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00



Área del Terreno: 39,60 m2.

Consta del poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere otorgado por la señora LEONOR ADALGUIZA GUAMAN TENESACA a favor de DIGNA MARLENE GUAMAN TENESACA, de nacionalidad ecuatoriana, de fecha 11 de julio del 2024 y debidamente legalizados ante el notario (a) Segunda del Cantón Santa Rosa, Dr. José Félix García D, con fecha 16 de enero del 2026, en la cláusula segunda literal c) establece. Para que realice escrituras públicas de Aclaración, Unificación, Entrega de Obra, Rectificación, Fraccionamiento, Declaración Juramentada y Reconocimiento de Firma en caso de ser necesario.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 31.367, Código Catastral: 41-58-13, que se acompaña de fecha 27 de noviembre del 2025, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. GUAMAN TENESACA LEONOR ADALGUIZA. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solares No. 07- 08, con 20,00 mts. SUR: Calle Sexta, con 20.00 mts. ESTE: Solar No. 15, con 20.00 mts. OESTE: Solar No. 15, con 20.00 mts. SOLAR, ubicado en la Lotización Virgen de Chilla, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 400.00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 34.765, Código Catastral: 07-12-01-01-16- 44-21-00, que se acompaña de fecha 19 de noviembre del 2025, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario. GUAMAN TENESACA LEONOR ADALGUIZA. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solares No. 08, con 2,00 mts. SUR: Calle Sexta, con 2.00 mts. ESTE: Solar No. 20, con 19.80 mts. OESTE: Solar No. 12, con 19.80 mts. SOLAR, localizado en la calle Sexta entre calle "E" y calle "D", Lotización VIRGEN DE CHILLA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 39.60 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).



TERCERO: Del Oficio N.º 0391-UPUOT, de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se desprende la información correspondiente a las características del inmueble para el cual se solicita la unificación de predios, ubicados en la parroquia Santa Rosa, y que se detallan a continuación:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 27 de noviembre del 2025)

Dirección: calle sexta

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 41-58-13

Área del Terreno: 400,00 m2.; menos una venta de 200,00 m2.; quedando de saldo 200,00 m2

Excedente o diferencia del área del predio: -2,00 m2., "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-12-00

Área del Terreno: 198,00 m2.

Excedente o diferencia del área del predio: -2,00 m2., "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no existen

Construcción existente: vivienda planta baja con cubierta.

Uso del terreno: Uso de Suelo Residencial R2 (PIT-SU 07)

Responsable técnico:

Arq. Francisco Delgado.



SEGUNDO PREDIO:

(Registro de propiedad 19 de noviembre del 2025)

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00

Área del Terreno: 39,60 m2.

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no existen

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-21-00

Área del Terreno: 39,60 m2.

Excedente o diferencia del área del predio:

Tipo de Predio: rural

Georreferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Residencial R2 (PIT-SU 07)

Responsable técnico:

Arq. Francisco Delgado.

Unificación de los predios

Dirección: Calle Sexta entre calle E y calle D.

Sector: Lot. Virgen de Chilla

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-44-22-00

Área del Terreno: 237,60 m2.



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos sí coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y a los usuarios seguir con los procesos de aclaración - actualización.

CRITERIO JURIDICO.

En mérito a los antecedentes legales y técnicos expuestos, y en uso de las Atribuciones conferidas por el artículo 57, literal "x", del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece las competencias del Concejo Municipal; así como por lo dispuesto en el artículo 483 del mismo cuerpo legal, referente a la Integración de lotes, se recomienda Aprobar y Autorizar la UNIFICACIÓN DE PREDIOS a favor de la señora: LEONOR ADALGUIZA GUAMAN TENESACA dueña del predio quien confiere poder especial a la Sra. DIGNA MARLENE GUAMAN TENESACA.

Los señores concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procuraduría Síndica, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el Art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**, a favor de la señora: **LEONOR ADALGUIZA GUAMÁN TENESACA, quien confiere poder especial a la señora DIGNA MARLENE GUAMÁN TENESACA; Dirección:** Calle Sexta entre calle E y calle D., **Sector:** Lot. Virgen Chilla; **Parroquia:** Santa Rosa; **Cantón:** Santa Rosa; **Código Municipal:** 07-12-01-01-16-44-22-00; **Área del Terreno:** 237,60 m2.; por lo que se sugiere continuar con el respectivo proceso. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 006-2026.**

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: antes de pasar al siguiente punto, quisiera retomar, compañeros, el tema tanto del Club quince de Octubre como de la Asociación Centenario, por favor, el compañero jurídico, si fuera tan amable, de informarnos en qué instancia se encuentran estos dos procesos, tenemos no sólo esta incertidumbre por parte nuestra como como concejales, sino también de la ciudadanía que espera resultados de estos dos procesos que ya llevan bastante tiempo.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: buenos días, señores miembros del Concejo Cantonal, señora vicealcaldesa que preside la presente sesión, respecto del Club quince de octubre, se ha cumplido con los actos administrativos pertinentes, los cuales han sido debidamente emitidos por la



autoridad administrativa del ejecutivo del Gobierno Municipal, y también dentro de esa disposición de la resolución administrativa se había solicitado, se realice una publicación por la prensa, lo cual hasta la presente fecha se encuentra pendiente, no se la podía hacer anteriormente, señora Vicealcaldesa, por el tema de recursos y esa publicación se la ha retomado nuevamente con el Departamento de Planificación para poder emitir el formato en el que se tiene que publicar, respecto de la asociación quince de Octubre, la semana pasada estuvo, no sé qué cargo ocupe dentro del Consejo Barrial, la abogada Michelle Carrión estuvo consultando sobre el tema y eso estamos retomando en la actualización de la información, en esta semana ya nos actualizaron el certificado del registro de la propiedad para poder.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: centenario, se confundió el abogado y dijo quince de octubre, pero es de la asociación Centenario.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: sobre la Centenario, se actualizó el certificado del registro de la propiedad, estoy actualizando la información, el certificado actualizado para que se pueda emitir, se pueda cumplir con el acto administrativo normativo y poder cumplir con lo dispuesto por el Concejo, que era en reversión de esta asociación, por el que no se había cumplido con ciertos requisitos, según lo que establecía el contrato de donación, eso es lo que les puedo informar, igualmente una vez que se emite el acto administrativo, tendrán que también hacerse una publicación respectiva, a lo cual igualmente se coordinará con la Dirección de Comunicación para poder ejecutar ese acto,

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: se cruzaron las ideas.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: quince de octubre, que está pendiente la publicación, el extracto en la prensa, y que por falta de recursos no se ha hecho, yo no sé cuánto sea, cuánto cueste, eso me quisiera saber, abogado, y por qué tanta demora, porque si cuesta, ¿cuánto cuesta?

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: un escrito en el periódico creo que es.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: un escrito en el periódico, ¿por qué? ¿un escrito en el periódico?

Interviene la señora concejal del cantón, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ha de ser unos doscientos.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: no ni tanto, claro, es un extracto en el periódico, alguien tiene más o menos conocimiento de un aproximado, ¿compañeros presentes en la sesión?

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: ¿unos cuarenta? Porque no es la página.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: ya, exagerado, yo creo que serán unos cien dólares, compañeros.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: y porque no autoriza el municipio para que publiquen.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: cien dólares, compañeros, falta de recursos, cien dólares, y que eso detenga el proceso, para mí no es justificación, compañeros, y yo estoy segura que todos estamos de acuerdo y hablando el mismo lenguaje, esto no es un requerimiento que inicialmente nació de los compañeros Pedro Aragundi y Mirian Martínez, y ha sido una batalla de todo este concejo, incluyendo el señor alcalde, sino que es una necesidad inherente que no podemos perder ese bien para poder, que sea utilizado de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía santarroseña, entonces, yo no creo, compañero, que cien dólares, quizás así sean doscientos, así sean trescientos, sea una justificación para que haya tardado tanto tiempo, ¿cuándo iniciamos, compañeros?, hace más de un año.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: el año pasado.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: dos mil veintitrés, a fines del dos mil veintitrés.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: claro, a finales del dos mil veintitrés surgió la idea, y después fue hasta que ya inició como tal formalmente el proceso, dos mil veinticuatro, estamos en dos mil veintiséis, necesitamos, compañero abogado, no estoy echando la responsabilidad del Departamento Jurídico, porque aquí todos somos responsables, si, por favor, si fueran tan amables de llamar al economista para poder ver por qué está obstaculizado, y también Juan Carlos Carrión, porque me dice el abogado

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: para que diga si hay los rubros.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: exacto, por qué.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: comunicación.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añezco, Mgs., quien dice: ah, tú dijiste planificación.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: no, comunicación.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añezco, Mgs., quien dice: ah, ya, comunicación, entonces comunicación está con permiso, me parece, el día de hoy, pero quién está encargado, quién está encargado del Departamento que venga, por favor, para que nos informe al respecto.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: para poder aclarar, a ver, ya se emitió el acto administrativo en el que se cumple con la formalidad para poder hacer la reversión, y mediante el acto administrativo se hizo también la reversión mediante escritura pública, eso está debidamente inscrito en el registro de la propiedad, ahora, como acto adicional, dentro de la resolución se pidió que se notifique la dirección de comunicación para que se haga la publicación respectiva en un diario de amplia circulación, no es que no se ha cumplido con lo dispuesto por el Concejo, está cumplido, sino como acto adicional para darle publicidad y transparencia, al acto administrativo se solicitó que se publique por la prensa,

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añezco, Mgs., quien dice: ¿saben cuál es el problema y qué es lo que ha obstaculizado? que jurídico le emite a Comunicación para que publique, pero no le da que publique, entonces da la resolución como tal, pero que publique, entonces Comunicación quiere que le digan exactamente qué publican porque ellos solos se encargan del tema de la publicación, ¿me equivoco?

Interviene la señora concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: ¿pero comunicaciones les solicitó a ellos?

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: yo notifique a todas las partes, porque todas las resoluciones administrativas que el alcalde dentro del acto administrativo dispone que por secretaría se notifique a las partes pertinentes, he notificado, y como dice la señora vicealcaldesa, comunicación siempre solicita o requiere tal cual, cómo tiene que ser publicada.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añezco, Mgs., quien dice: porque ellos no pueden cambiar algún término porque ellos no son abogados, ellos quieren tal cual, tácitamente lo que va.

Interviene la señora concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, quien dice: le solicitaron eso al departamento Jurídico.



Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: sí me permite señora vicealcaldesa y compañeros, no sé, yo estoy entendiendo al abogado que él está dando la resolución, entonces se identifica o se da a entender que ellos tienen que publicar la resolución.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: toda la resolución.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: obvio.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: que venga la abogada para que nos confirme si es así.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador síndico, quien dice: por lo general, cuando se hace una publicación de la resolución, porque lleva antecedentes y fundamentos, siempre se publica la parte que se resuelve.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: el extracto.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: claro el extracto, la resolución.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador síndico, quien dice: el extracto de resuelvo, por lo general.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: entonces allí tenemos que sentarnos todas las partes y ya de una vez dejar sentado qué es lo que tiene que publicarse, porque el jurídico efectivamente envía la resolución y como menciona, no es una página, no es un párrafo, sino que es un documento con un tamaño considerable que obviamente eso no se puede publicar, entonces Comunicaciones no conoce qué parte específicamente es lo que tiene que ser publicado, así que tenemos que sentarnos todas las partes y definir cuál es este texto que tiene que ser publicado para que nuevamente por las vías formales sea notificado el Departamento de Comunicaciones para decirle esto publique y ya.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: yo sugiero que se ponga fecha, porque si no de aquí salimos de esta reunión.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: efectivamente.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: dejamos pasar un mes, dos meses y volvemos.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: efectivamente, por eso quiero que venga también el compañero financiero para poder verificar el tema de los recursos, que venga el compañero de Comunicaciones para poder verificar el tema del monto que se va a requerir, si existe la partida o no existe y ver la solución, compañeros, porque créanme que perder por un valor que no es considerable, no podemos, no podemos dejar de hacer las cosas de manera correcta y adecuada, así que esperemos un momentito, por favor.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: buenos días, compañeros, yo creo que aquí falta un poco más de comunicación y coordinación en ambos sentidos, aquí el abogado ha manifestado que él ha cumplido con sus funciones y solamente falta de publicarlo en cualquier periódico de la provincia, entonces es un tema de ponerse de acuerdo y entrar directamente en la resolución y en las conclusiones que da el informe jurídico y poder pasarlo.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: economista muy buenos días, lo hice llamar porque estamos con este sin sabor del tema de la publicación del extracto en la prensa del tema del club quince de octubre, porque el abogado menciona que por falta de recursos no se ha hecho la publicación, vamos conversando y van saliendo algunas otras cuestiones, que sí se ha enviado, por ejemplo, a Comunicaciones la resolución, comunicaciones, en cambio, quiere un extracto, no quiere toda la resolución, pero ahora comunicaciones señala que tienen que ellos enviarles los términos de referencia del área requirente, usted que es el experto financiero, ¿quién en este caso debe dar los términos de referencia?

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: muy buenos días a todos, bueno, en realidad no se ha cancelado nada porque no tenemos ningún expediente con requerimiento de pago, ahora, ¿de dónde nació la necesidad para el proceso de lo del quince de Octubre?

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: fue una resolución de concejo.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: ¿y la pasaron a?

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: jurídico.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: yo elaboro la resolución, pero la firma el alcalde no, es un acto administrativo de jurídico, es una resolución administrativa que la firma el alcalde y la certifica la secretaría general.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: fue una resolución de concejo.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: la resolución salió del Concejo en la que se le disponga al jurídico, emita a la resolución administrativa, de acuerdo al orgánico funcional, el departamento jurídico es el responsable de elaborar las resoluciones administrativas, ¿y quién habla? suscribe y la firma conjuntamente con el señor alcalde, pero el producto es netamente de jurídico.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: de acuerdo a lo que estamos conversando, los términos de referencia tendrían que hacerlo el jurídico o el abogado, porque comunicación solo hace el tema del nexo con la empresa que va a publicar y pide la comunicación, pero quién debería hacer los términos de referencia y todo el requerimiento para continuar con el proceso de la publicación.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: no habría problema, pese a que no es una necesidad jurídica, porque nosotros no emitimos ningún criterio jurídico, eso es lo que le digo, lo importante es coordinar y avanzar, porque anteriormente se han hecho igualmente resoluciones que se han publicado porque jurídicos siempre hacen las resoluciones pero jurídicos no intervienen y no suscriben, pero siempre la comunicación la han publicado, ahí no se ha pedido ningún informe judicial porque jurídicos simplemente.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: que ahora sí para unas cosas sí, para otras cosas no.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: tengo entendido que antes no pedían términos de referencia para hacer este tipo de comunicación.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: compañeros, curémonos en sano hagámoslo, no nos cuesta nada, hagámoslo.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: pese a que jurídico, no tiene la necesidad.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: compañeros, para cuándo podrían ya tener.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: voy a coordinar con Denisse para que me explique, porque no sé, no he hecho ya la petición de sustento de alguna manera.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: hagámoslo y ya, para que así no existan más obstrucciones ni obstáculos y hoy mismo para que por favor te pongas en eso con la compañera de Compras Públicas para que puedan avanzar el proceso y para la siguiente sesión de concejo ya tener alguna respuesta, algún avance.

Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: para que ya se haya notificado.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: exacto, si es posible que ya esté, y cuando ya tengan todo este tema administrativo, mi eco, asimismo dar paso porque es un recurso que en realidad es irrisorio y vamos a perder un bien.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: respecto a eso, respecto a la manifestación para economistas, nosotros nos tocaría pedir presupuesto en el POA para este tipo de publicación y nosotros nunca tenemos eso porque no hacemos ese tipo de publicaciones.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: exacto

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: y eso la hace comunicación ellos tienen en su POA las publicaciones

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: exacto, ellos pueden justificar ahí.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: lo que pasan es que son casos fortuitos, que no se tenía planificado que iba a haber esta.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: y va a haber dos casos, el Barrio Centenario y también quince de octubre, ¿y allí eco qué tendría que hacerse financieramente para crear esta partida?

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: pero de jurídico, es más difícil, pero más fácil está la de comunicación.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: que pase de jurídico para hacer la reforma.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: pero más fácil es que lo haga comunicación porque ellos ya tienen en su POA.



Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora alcaldesa, señores concejales, solamente para acotar algo, el treinta de septiembre del dos mil veinticinco, mediante el memorándum cuarenta y uno cero tres del sistema Edoc, he notificado con la resolución administrativa trescientos seis, referente al quince de octubre, a las siguientes personas, Juan Carlos Carrión, Ingeniera Ana Segarra, quien en su momento debe haber estado encargada, o bueno, creo que en el sistema me aparece, porque está Bismark, creo que con permiso. Johnny Baca, el economista Requena, el licenciado Cristhian Tello y el licenciado Carlos Vélez, aquí tengo el recorrido y he notificado tácitamente el treinta de septiembre con la resolución administrativa trescientos seis para que se proceda y dé cumplimiento al establecido en ella.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: compañeros, más de cuatro meses, más de cuatro meses desde que se ha dado ya el trámite, entonces tenemos que ver, mi eco ¿cuál es lo más factible? que lo haga Comunicaciones, ¿cierto?

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: sí sale más rápido por jurídico yo lo hago.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: ¿por dónde va a salir más rápido?

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: por jurídico.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: ya, ok, hagámoslo entonces, hagámoslo y pongámoslo bien eso.

Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: si de ahí sale.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: les leo lo que establece la resolución en el artículo tercero, una vez invito el presente en el registro de la propiedad del cantón, publíquese por la prensa de mayor difusión de la localidad o provincia con la finalidad de dar publicidad al presente acto y quien crea tener derecho los haga conocer de conformidad con el Código Civil.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: venía el tema de la protocolización, la inscripción de derecho a la propiedad, y si mal no estoy en eso, eso ya se inscribió en octubre, una vez que se inscribió, yo apunté los documentos, la inscripción realizada, la inscripción de derecho a la propiedad y se pasó a la alcaldía indicando que se ha dado cumplimiento a lo impuesto en el seno del concejo y que se haga la publicación respectiva.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: entonces, ¿qué tienen que hacer? ¿alcaldía regresar el trámite para que te solicite?

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador síndico, quien dice: no, es que ya le pasaron a Comunicaciones.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: sí, con el acto final, Stalin ha pasado a Alcaldía y Alcaldía ha pasado a Comunicaciones.

Interviene el Ec. Jonathan Guamán Sotomayor, asesor de alcaldía, quien dice: esa es la comunicación que sí le han hecho saber al abogado, verbalmente, de que necesita hacer un informe de necesidad y lo demás, pero el trámite todavía está en Comunicación.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: comunicación tiene que regresarlo a Alcaldía para que Alcaldía le pase a Jurídico, pidiendo el informe de necesidades y los términos de referencia, entonces, por favor, para que nos pongamos,

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: pero para ayer por favor.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: es solo un clip.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: para que ustedes como asesores agitemos que Comunicaciones pase a Alcaldía para que Alcaldía pase a Jurídico, ¿sí compañeros? gracias; segundo, no, sí, eso tiene que ser ya, inmediatamente, es más, ahorita, mientras estamos en la sesión, ya que Comunicaciones pase el trámite a Alcaldía nuevamente, que devuelva el trámite a Alcaldía, en este instante, ¿sí? por favor, compañeros, ahora, respecto al tema del centenario, ahí, porque como dijo Pedrito, de verdad que sí nos hicimos un poquito de confusión con él un tema y el otro, ya está claro el tema del quince de octubre y sabemos qué tenemos que hacer y qué tenemos que esperar a la próxima semana para que nos den algún tipo de resultado, centenario, mencionaste que la compañera Michelle Carrión vino a hacer la consulta, ¿ok? ¿en qué instancias nos encontramos ahí?

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador síndico, quien dice: ahora nos encontramos ahí en la renovación, la actualización de la documentación, ya esta semana, creo que fue el miércoles, ya me actualizaron los certificados, o el martes, si mal no estoy, ya me actualizaron los certificados de registro de la propiedad, tengo que actualizar, si mal no estoy, también tengo que ver la carpeta porque este



día se lo encargué a Eddie, actualizar la resolución y de esa manera ya va a pasar igualmente.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: el mismo trámite.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: sí el mismo trámite, si el mismo trámite, ese trámite ya estaba avanzado, estuvo hasta ajustado un tiempo por temas administrativos y ya ahora está avanzando en eso.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: perfecto, ahora, en el tema del centenario, lo que, compañeros, compañeros, en el tema del centenario, lo que yo esperarí para la próxima semana es que al menos ya esté pasada toda la documentación actualizada nuevamente a alcaldía, para que ahí alcaldía otra vez exacto, se suscriba la resolución y se dé nuevamente a ti la disposición para que des el tema del informe de necesidades y también de los términos de referencia.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: ahí si voy a hacer todos los informes de necesidad sin ser comunicación, ¿qué partidas tengo que pedir a financieros?

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: exactamente.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: las partidas se las piden a través de alcaldía.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: ya, entonces una vez que él haga eso le envía a alcaldía y alcaldía manda al financiero, ya ahora, tenemos dos trámites igualitos, mi eco, y en esos dos trámites ya sería dejar sentado una partida, o sea, ya cuando se crea la partida para este tipo, para el otro y no sabemos si pueda surgir en el transcurso del año quizás otro, entonces, ya dejar allí.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: como bien lo manifestaron anteriormente, el Departamento de Comunicación Social en su poder poner una partida ahí un poquito representativa de esa misma partida podemos ir utilizando para.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: quitándola ya para poner acá.

Interviene el señor Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., director financiero, quien dice: correcto, en el caso de que después del primer semestre haya alguna necesidad de hacer una reforma lo hacemos, en los casos contrarios lo tomamos nomás de allí.



Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: ok perfecto.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: hay que tener en cuenta que previo a eso también se necesita partida para protocolizar la resolución y poderla inscribir, todo eso lleva un gasto. Por eso fue que anteriormente el quince de octubre demoró también un poco y el economista lo conoce cuando no teníamos recursos para poder hacer la partida de la escritura.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: acá en el Centenario es más fácil porque los compañeros del Barrio Centenario quieren ellos pagar la escritura para agilizar el trámite, entonces no necesitamos ese recurso.

Interviene el Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico, quien dice: eso también me dijo la representante del barrio que hay que tener en cuenta su presupuesto y que ellos van a asumir ese costo.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: exactamente, entonces vamos manos a la obra, compañeros, para poder ya tener resultados para la siguiente semana de ambos temas, ahora sí, ¿algo más al respecto, compañeros? pasemos al siguiente punto, por favor.

TERCER PUNTO: Informe del señor alcalde.

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: compañeros, el señor alcalde no se encuentra presente por cuestiones de agenda, no pudo el día de hoy presidir esta sesión de concejo por esa razón es que estoy delegada a la misma, previa a la sesión les informé de algunas actividades que se han venido realizando en beneficio de todos los santarroseños como la reunión que tuvimos el día de ayer con la ingeniera Glenda Imaicela, gerente del EMOVTT, para poder nutrir esta ordenanza del SERT y que pueda servir para organizar adecuadamente los espacios públicos de nuestro cantón, quiero también mencionar en este sentido que todos conocemos que ya está viniendo el tema invernal y ya se pueden evidenciar estragos pese a todos los esfuerzos que esta administración ha venido realizando en obras de prevención, sí hay algunos sectores que ya se están viendo afectados como por ejemplo la Fausto Ramón que allí es la verdad inevitable el tema de que se colapse porque es una zona bastante baja y con lo que se hizo la intervención en la Ciudadela Santa Rosa que se hizo el tema de alcantarillado que se subió los niveles en la Ciudadela Santa Rosa quedó todavía más como una olla la Fausto Ramón y serán mayores los estragos, así que justamente el presidente, miembro, creo que es el presidente o vicepresidente, parte del comité va a venir a las diez de la mañana quienes desean estar presentes en esa reunión para poder buscar mecanismos de solución o hacer



algo lo importante es que hagamos algo como administración para poder mitigar este tema.

También hace pocas semanas estuvimos con el compañero concejal Pedro Aragundi en el sitio El Remolino Parroquia La Avanzada donde los compañeros estuvieron dándonos algunos informes de sus necesidades se hizo la gestión con el señor alcalde el requerimiento y esta semana ya se hizo la intervención en el sector estuvieron trabajando la maquinaria se hizo también gestión por parte de la Junta Parroquial para la donación de material y están muy contentos los moradores de todo el trabajo que se está realizando allí en el sitio El Remolino compañeros eso en cuanto tengo que informar al respecto, por favor pasemos al siguiente punto.

Se da por conocido el informe del señor alcalde.

CUARTO PUNTO: Clausura.-

Interviene la señora vicealcaldesa del cantón, Ing. Sandy Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: compañeros, muchísimas gracias por su valiosa presencia vamos a seguir trabajando por el desarrollo y progreso de nuestro Cantón queda clausurada la sesión, siendo las 09h30 firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA**.


Ing. Sandy J. Gonzaga Añazco, Mgs.
VICEALCALDESA DEL CANTÓN




Ab. Patsy L. Jácome Calle, Mgs.
SECRETARIA GENERAL

